

Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes del Año 2005 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares

17 de abril de 2002
Español
Original: ruso

Primer período de sesiones
Nueva York, 8 a 19 de abril de 2002

Grupo de temas II: Artículo VII

Elementos propuestos para su inclusión en el informe del Comité Preparatorio sobre los trabajos del primer período de sesiones

Documento de trabajo presentado por la República de Kazajstán, la República Kirguisa, la República de Tayikistán, Turkmenistán y la República de Uzbekistán

1. Desde la celebración de la Conferencia de 1995 de las Partes encargada del examen y la prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, la cuestión relativa a la creación de zonas libres de armas nucleares en diversas regiones del mundo, sobre la base de acuerdos concertados voluntariamente entre los Estados interesados, ha figurado continuamente en el programa de desarme internacional. En los “Principios y objetivos para la no proliferación de las armas nucleares y el desarme”, convenidos en la Conferencia de Examen y Prórroga de 1995, se alentó la creación de zonas libres de armas nucleares como objetivo de importancia prioritaria. En el período transcurrido desde 1995 se establecieron dos nuevas zonas libres de armas nucleares, en el Asia Sudoriental y África. Los Tratados de Tlatelolco, Rarotonga, Bangkok y Pelindaba siguen constituyendo una notable aportación al establecimiento de un régimen de no proliferación de las armas nucleares, que constituye una medida importante para lograr el objetivo último de eliminar todos los tipos de armas nucleares bajo un control internacional estricto y eficaz. Una vez que entre en vigor el Tratado de Pelindaba, las zonas libres de armas nucleares abarcarán prácticamente todo el hemisferio sur, además de la Antártida, los fondos marinos y el espacio ultraterrestre, con la participación de 114 Estados partes.

2. Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán coinciden en que el establecimiento de zonas libres de armas nucleares en diversas regiones del mundo contribuye en gran medida al desarme nuclear. Los últimos acontecimientos ocurridos en el mundo han confirmado una vez más la imperiosa necesidad de que se fortalezca el régimen de no proliferación, lo que ha tenido eco en los trabajos de la Conferencia del año 2000 de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Esos acontecimientos también demuestran



la importancia de los enfoques regionales del desarme y la no proliferación, los cuales pueden contribuir a fortalecer el régimen mundial de no proliferación.

3. Partiendo de la convicción unánime de que la creación de zonas libres de armas nucleares permite en gran medida mantener y fortalecer la paz y la seguridad en los planos mundial y regional, la República de Kazajstán, la República Kirguisa, la República de Tayikistán, Turkmenistán y la República de Uzbekistán plantearon la iniciativa de crear en la región de Asia central una zona libre de armas nucleares, lo que se plasmó en las disposiciones pertinentes de la Declaración de Almaty, de 28 de febrero de 1997; la Declaración de Tashkent de los Ministros de Relaciones Exteriores de la República de Kazajstán, la República Kirguisa, la República de Tayikistán, Turkmenistán y la República de Uzbekistán, de 15 de septiembre de 1997; y el comunicado de la Reunión Consultiva celebrada en Bishkek, de 10 de julio de 1998.

4. El Comité Preparatorio acoge con satisfacción la aprobación por consenso de las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas 52/38 S, de 9 de diciembre de 1997, 53/77 A, de 4 de diciembre de 1998, y 55/33 W, de 20 de noviembre de 2000, tituladas “Creación de una zona libre de armas nucleares en Asia central”, en las que la Asamblea exhortó a todos los Estados a apoyar la iniciativa dirigida a crear una zona libre de armas nucleares en Asia central, valoró altamente las medidas concretas adoptadas por los Estados de la región para preparar las bases jurídicas de esa iniciativa y pidió al Secretario General de las Naciones Unidas que ayudara a los países de Asia central en la elaboración de la forma y el contenido de un acuerdo sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en Asia central.

5. El Comité Preparatorio también acoge favorablemente las medidas concretas adoptadas por los gobiernos de Asia central con el fin de poner en práctica sus iniciativas. Entre estas medidas se contaban la celebración en Tashkent, los días 15 y 16 de septiembre de 1997, de la Conferencia internacional titulada “Asia central – zona libre de armas nucleares”, en cuyos trabajos participaron delegaciones oficiales de las Naciones Unidas, el Organismo Internacional de Energía Atómica, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, la Organización de la Conferencia Islámica y de 54 Estados Miembros, incluidos los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, así como las reuniones a nivel de expertos celebradas en Ginebra, Bishkek, Tashkent y Sapporo (Japón). En los trabajos en la reunión de Bishkek, celebrada los días 9 y 10 de julio de 1998, participaron expertos de los Estados poseedores de armas nucleares, de las Naciones Unidas y del Organismo Internacional de Energía Atómica. Gracias a la celebración de estas reuniones se realizaron progresos considerables en la elaboración de un proyecto de tratado sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en Asia central. Los Estados de Asia central acogen con beneplácito el apoyo continuo prestado por las organizaciones internacionales y los Estados interesados en el marco de ese proceso.

6. El Comité Preparatorio también hace referencia al informe de la Comisión Principal III de la Conferencia de 1995 de las Partes encargada del examen y la prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, en el que se señala que se conocen ejemplos excepcionales de las graves consecuencias para el medio ambiente que tienen la extracción de mineral de uranio y las actividades correspondientes en el marco del ciclo del combustible nuclear, relacionadas con la producción y el ensayo de armas nucleares. El Comité Preparatorio reitera el llamamiento que dirigió la Conferencia de 1995 a todos los gobiernos y las

organizaciones internacionales que poseían experiencia y conocimientos en cuestiones relativas a la neutralización y eliminación de los desechos radiactivos, a fin de que consideraran la posibilidad de prestar la ayuda que pudiera necesitarse para la rehabilitación de las regiones afectadas por radiactividad.

7. El Comité Preparatorio señala que en el Documento Final de la Conferencia de las Partes del Año 2000 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (NPT/CONF.2000/28 (Partes I y II)) respalda la intención y el compromiso de los cinco Estados de Asia central de establecer una zona libre de armas nucleares en su región, acoge con beneplácito las medidas prácticas que han adoptado para ejecutar su iniciativa y toma nota con satisfacción del progreso sustancial que han hecho en cuanto a redactar un proyecto de tratado de establecimiento de una zona libre de armas nucleares en Asia central y en cuanto a ponerse de acuerdo con respecto a él. El Comité Preparatorio también hace referencia al documento de trabajo de la Conferencia de las Partes del Año 2000 (NPT/CONF.2000/MC.II/WP.15), presentado por los cinco Estados de Asia central en relación con la iniciativa de crear una zona libre de armas nucleares en su región.

8. El Comité Preparatorio toma nota de los considerables progresos realizados por los Estados de Asia central con el apoyo directo de las Naciones Unidas, en particular de su Secretario General, el Departamento de Asuntos de Desarme, el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico, y el Organismo Internacional de Energía Atómica, en el proceso de elaboración y concertación de un proyecto de tratado sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en Asia central. Los Estados de Asia central exhortan al Comité Preparatorio a que recoja esos progresos en el informe sobre los trabajos de su primer período de sesiones.

9. Los Estados de Asia central siguen siendo firmes partidarios de que prosigan la labor destinada a poner en práctica la iniciativa de crear una zona libre de armas nucleares en Asia central y, a este respecto, se proponen hacer todo cuanto esté a su alcance por garantizar la conclusión satisfactoria del proceso de concertación del texto de un tratado sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en Asia central.
